



Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

GUÍA RÁPIDA DE COMUNICACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Fecha última revisión 04

04 de abril de 2018







Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

El formulario de comunicación del Delegado de Protección de Datos es un formulario web compuesto por varias pantallas: identificación de quien realiza la comunicación, datos del Delegado de Protección de Datos, datos de la entidad o entidades para las cuales ha sido designado, documentación adjunta y finalmente confirmación y envío.

La comunicación del Delegado de Protección de Datos permite indicar hasta un máximo de 10 entidades para las cuales éste ha sido designado.

La comunicación sólo puede presentarse por medios electrónicos, ya sea utilizando un certificado digital o el DNI electrónico, o bien mediante las claves concertadas que admite la plataforma **Cl@ve**¹:

- Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN): sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios, que se corresponde con el sistema PIN24H de la AEAT.
- Cl@ve permanente: sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, pero no ilimitada, orientado a usuarios habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña, reforzado con claves de un solo uso por SMS, a los servicios de la Seguridad Social.

Para la presentación de las comunicaciones deberá tener en cuenta:

- O bien poseer un certificado electrónico emitido por una Autoridad de Certificación. En el siguiente enlace encontrará información acerca de los principales proveedores de servicios de certificación: ² http://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Principales-Autoridades-Certificacion.html
- 2. O bien acceder mediante el uso de claves concertadas que permite el sistema Cl@ve.
- 3. Tener instalado el programa Autofirma. Puede descargarse e instalar la aplicación Autofirma desde la web de la Administración dedicada a la firma electrónica:

http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

Asegúrese de que su usuario tiene permisos de administrador para poder realizar instalaciones de software en la máquina.

¹ Conoce Cl@ave http://clave.gob.es/clave Home/clave.html

² Portal de Administración Electrónica. Firma electrónica http://firmaelectronica.gob.es





Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

1.	. Ini	Inicio del procedimiento				
2.	. In:	Instalación de Autofirma:				
3.	. Va	Validación del certificado en el portal Cl@ve:				
4.	. Ac	Acceso al trámite				
5.	Cu	Cumplimentación de los datos del solicitante6				
6.	. Cu	umplimentación de los datos del Delegado de Protección de Datos	7			
	6.1.	Persona física:	8			
	6.2.	Entidad privada:	8			
	6.3.	Entidad pública:	9			
7.	. Cu	umplimentación del responsable o encargado del tratamiento	9			
	7.1.	Responsables o encargados de titularidad privada	10			
	7.2.	Responsables o encargados de titularidad pública	11			
	7.3.	Revisión de entidades introducidas	12			
8.	. Ar	Anexado de documentos				
9.	. En	nvio de la Comunicación	14			





Guía rápida de comunicación del Delegado

1. Inicio del procedimiento

Una vez haya accedido a la sede electrónica, pinchando sobre el enlace del procedimiento Comunicación del Delegado de Protección de Datos Inscripción de ficheros, se iniciará la cumplimentación de la comunicación. Aparecerá una pantalla de introducción al procedimiento.



2. Instalación de Autofirma:

Al pulsar sobre el botón Con Certificado se muestra la información relativa a la necesidad de tener instalada la aplicación Autofirma, dando la opción a descargar el asistente de instalación en caso de no disponer ya de ella.







Registro General de Protección de Datos

Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

3. Validación del certificado en el portal Cl@ve:

Al pulsar el botón Aceptar, el sistema le redirigirá al portal Cl@ve para que se identifique, ya sea mediante certificado digital o mediante el uso de las claves concertadas que permite este sistema, y autenticar así a la persona que realiza el trámite.



Se mostrará la pantalla para que elija el método de identificación:



Si elige DNIe / Certificado electrónico le mostrará la ventana con los certificados que figuran en el almacén de certificados para que escoja con cuál se va a identificar. Si elige Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente, le llevará a la pantalla para que introduzca la clave concertada para identificarse.





Registro General de Protección de Datos

Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

4. Acceso al trámite

Si la validación es correcta se le mostrará la pantalla informativa con el botón Acceso al trámite que le dará paso a la cumplimentación del formulario.



5. Cumplimentación de los datos del solicitante.

Se deben rellenar en este apartado los datos de la persona física que efectúa la comunicación en nombre del responsable o encargado del tratamiento. Los campos de nombre, apellidos y NIF se obtienen directamente del certificado digital o de los sistemas de Cl@vePIN o Cl@ve Permanente, debiendo cumplimentar los datos de la dirección a efectos de comunicación y el correo electrónico. También debe señalarse la casilla de conocimiento de los deberes del solicitante.







Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos



Los campos señalados con asterisco son obligatorios.

Botones presentes:

Salir: Permite abandonar el formulario y volver al inicio.

Limpiar: Deja vacíos de contenido los campos de la pantalla.

Siguiente: Permite pasar a la pantalla siguiente.

6. Cumplimentación de los datos del Delegado de Protección de Datos

Este apartado se cumplimentará con los datos del Delegado de Protección de Datos, que tanto puede ser una persona física, una entidad o persona jurídica privada o bien una entidad pública.

En función del tipo de Delegado de Protección de Datos escogido, aparecerán campos específicos para su cumplimentación.





Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

6.1. Persona física:

Cumplimente los datos de la persona que actúa como Delegados de Protección de Datos. Si éste es el propio solicitante, puede marcar la casilla RECOGER DATOS DEL SOLICITANTE, de manera que los datos de nombre, apellidos, tipo de documento y documento, así como el correo electrónico se cumplimentarán con los valores recabados en la pantalla previa de los datos del solicitante. Los campos marcados con asterisco son obligatorios.



6.2. Entidad privada:

Si el nombramiento de Delegado de Protección de Datos recae en una entidad o persona jurídica privada, cumplimente la razón social de la entidad (y opcionalmente el departamento), NIF, correo electrónico, así como la persona de contacto y el cargo que ostenta en la entidad. Los campos marcados con asterisco son obligatorios.







Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

6.3. Entidad pública:

Si el nombramiento de Delegado de Protección de Datos recae en una entidad u organismo público seleccione el tipo de Administración pública al que pertenece (si se trata de una administración autonómica, debe seleccionar la Comunidad Autónoma correspondiente), y los datos de encuadramiento del órgano administrativo, NIF y correo electrónico. También deberá indicar una persona de contacto así como el cargo que ostenta en la entidad. Los campos marcados con asterisco son obligatorios.



En cualquiera de las tres modalidades, en esta pantalla estarán disponibles los siguientes botones:

Limpiar: Deja vacíos de contenido los campos del apartado. **Anterior** y **Siguiente**: Permiten moverse a la pantalla anterior o a la pantalla siguiente respectivamente.

7. Cumplimentación del responsable o encargado del tratamiento

En esta pantalla se cumplimentarán los datos del responsable (o responsables) o encargado (o encargados) del tratamiento de datos de carácter personal que ha designado al Delegado de Protección de Datos cuyos datos se hay recabado en la pantalla anterior.

Se podrán añadir hasta un máximo de diez responsables o encargados en una misma comunicación. Éstos pueden ser tanto entidades privadas como públicas.





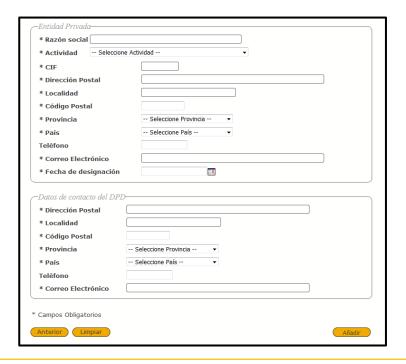
Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

Debe indicar qué relación existe entre el Delegado de Protección de Datos y la entidad que le ha designado (Externo si realiza sus funciones en el marco de un contrato de servicios o Interno si forma parte de la plantilla). Si selecciona Interno, se mostrará la casilla RECOGER DATOS DEL DPD, que le permitirá recuperar automáticamente los datos de Entidad, NIF y correo electrónico recabados en la pantalla previa.



7.1. Responsables o encargados de titularidad privada

Cumplimente los datos correspondientes a la empresa o entidad privada que ha designado al Delegado de Protección de Datos, incluida la fecha de designación, así como los datos de contacto del mismo.









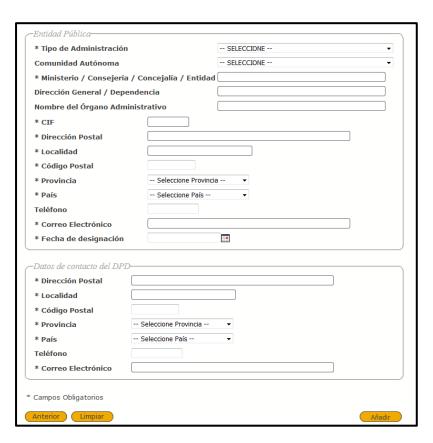
Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

Una vez cumplimentado, pulse el botón <mark>Añadir</mark> para que la información recogida se consolide. Se creará una tabla en la que se habrá añadido la entidad, quedando los campos disponibles para introducir los datos de una nueva entidad. Puede añadir hasta 10 entidades en una misma comunicación.

7.2. Responsables o encargados de titularidad pública

Cumplimente los datos correspondientes al organismo o entidad pública que ha designado al Delegado de Protección de Datos. Indique el tipo de Administración (si es autonómica deberá seleccionar también la Comunidad Autónoma) y el encuadramiento del órgano. Si el Delegado de Protección de Datos va a serlo para todos los órganos del mismo nivel de encuadramiento o inferior, rellene únicamente la información del nivel que engloba a todos ellos.

También deberá cumplimentar los datos de domicilio del responsable o encargado, la fecha de designación, así como los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para esa entidad.



Una vez cumplimentado, pulse el botón Añadir para que la información recogida se consolide. Se creará una tabla en la que se habrá añadido la entidad, quedando los campos disponibles para introducir los datos de una nueva entidad. Puede añadir hasta 10 entidades en una misma comunicación.







Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

7.3. Revisión de entidades introducidas

A medida que se añaden los responsables o encargados de tratamiento que han designado al Delegado de Protección de Datos se van incorporando en una tabla al final de la página.



La última columna muestra las acciones disponibles para cada una de las entradas de la tabla. Estas acciones son:

Icono	Descripción	Acción
<i>A</i>	Lápiz	Permite la edición de la solicitud
×	Cruz	Permite eliminar la solicitud

Al pulsar el icono del lápiz, se cargarán los campos de la pantalla con la información correspondiente a ese responsable o encargado, permitiendo así su modificación. En la tabla se mostrará en negrita la fila correspondiente a la entidad que está siendo editada. Asimismo, desaparecen todos los iconos de la columna Acciones y los botones **Añadir** y **Siguiente**. Una vez terminada la edición pulse el botón **Finalizar Edición** para consolidar los cambios y que los campos queden disponibles para añadir otra entidad.

Al pulsar el icono de la cruz, se eliminarán los datos del correspondiente responsable o encargado.

Una vez que se han introducido todos los responsables o encargados, pulse el botón **Siguiente** para continuar con la cumplimentación del formulario.



AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE



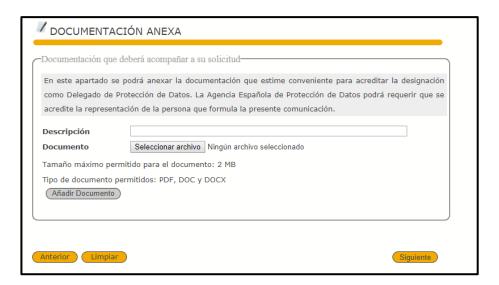
Registro General de Protección de Datos

Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

Anexado de documentos

Proceso de anexar documentación

En este punto puede anexar la documentación que considere oportuna para la tramitación de su comunicación del Delegado de Protección de Datos, ya sea el documento que acredita la representación del solicitante, el documento de designación de Delegado de Protección de Datos, o cualquier otra documentación que quiera aportar.



Para cada documento a anexar deberá indicar una descripción del documento y pulsar el botón Examinar... con el que aparecerá un cuadro de diálogo que permite seleccionar un archivo del sistema de ficheros del ordenador del usuario. A continuación pulse Añadir y los datos del documento anexado se incorporarán a una tabla. Repita la operación para todos los documentos a anexar, y cuando estén todos pulse el botón Siguiente para continuar.

Tenga en cuenta que el tamaño máximo para un documento es de 2 MB y el total de los documentos a añadir no puede exceder de 3 MB. Los formatos de archivo permitidos son .pdf, .doc y .docx.

No es obligatorio anexar documentos. Puede pulsar Siguiente directamente si no va a anexarlos.



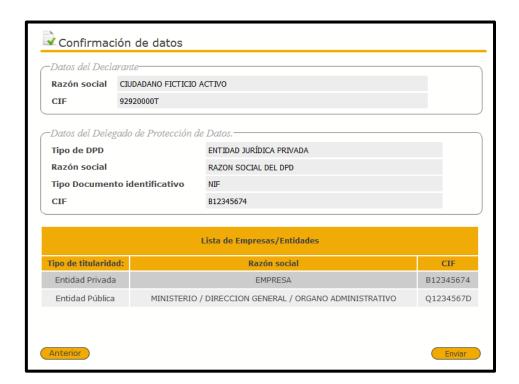




Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos

9. Envio de la Comunicación

Una vez cumplimentadas todas las pantallas, el formulario le dará paso a la pantalla de Confirmación de datos desde la que se realiza la firma y el envío de la comunicación pulsando el botón Enviar.





Si se accedió al trámite mediante certificado digital, se procederá a continuación a la firma de la solicitud mediante la aplicación Autofirma. Se mostrará la ventana para que seleccione el certificado con el que va a firmar. Tras su selección se produce la firma y le mostrará el mensaje de que se están enviando sus datos.

Si se produce el envío correctamente, aparecerá una pantalla informando de que se ha realizado el envío desde la cual podrá descargar el justificante de presentación.





AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS



Registro General de Protección de Datos

Guía rápida de comunicación del Delegado de Protección de Datos



Botones presentes:

Página Principal: Lleva a la página de inicio de la Sede Electrónica de la AEPD.

XSIG: Es un formato de archivo que permite verificar la validez del documento recibido.

Justificante: Permite descargarse el documento pdf justificante de la presentación.

